

COMUNICADO Nº 06-2022

A PRESIDENTES DE ASOCIACIONES
DE FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FECHA LUNES 07 MARZO 2022
MATERIA INFORMA SOBRE REGLAMENTOS PARTICULARES

Estimados Presidentes,

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien al recibir este comunicado, quisiéramos llamar su atención a la información se está colocando en el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) Art.3.5 CDI.

Para realizar una competencia se necesitan 3 Reglamentos que son Campeonato, Tecnico y RPP. Hoy nos encontramos con RPP citando artículos innecesarios que pertenecen a los otros reglamentos ya sea técnico o de campeonato.

EL RPP básicamente solo debe incluir información que no se encuentra en los otros reglamentos, y que son exclusivos para esa fecha. Por ejemplo:

A.- Quien organiza, produce y fiscaliza el evento (Club, asociación, productora, promotor, nombre de los oficiales con sus cargos etc.)

B.- Lugar del evento, fecha, longitud del circuito o recorrido, sentido de giro, cronología completa, tipo de categoría que participaran, clasificaciones, cuantas mangas (si lo hubieran) etc.

C.- Todo lo relacionado a las inscripciones (lugar, fecha, horarios de apertura y cierre, valores etc.), indicar que la licencia deportiva es obligatoria (Anexo H)

D.- Recordatorio de las disposiciones del CDI en relación a reclamos y apelaciones

No tiene sentido citar en el RPP artículos que ya están en los otros reglamentos, como tampoco colocar restricciones o normativas que son propias del reglamento de Campeonato. o colocar restricciones que por sí solas son ilegales, competencia absoluta de la justicia ordinaria. En caso de presenciar un acto ilegal, llamar inmediatamente a Carabineros (No intervenir)

Todo lo relacionado con el vehículo (modelo, año, marca etc.) seguridad, suspensión, motor etc. En definitiva todas las modificaciones que se puedan o no realizar mecánicamente son propias del reglamento técnico.

Todo el resto es del reglamento de campeonato. El RPP solo informa lo que no está en el resto de los reglamentos.

Por último, solo patrocinamos eventos públicos, ósea el ingreso es para todo público que esté inscrito, invitado o que pague su entrada (en caso que el organizador cobre por ingresar). FADECH no tiene eventos privados con restricción de ingreso ni con reserva de admisión. El lugar en donde podrán estar o circular los inscritos, invitados, publico etc. Lo designara el organizador ya sea en el reglamento de campeonato en caso que para todas las fechas del campeonato sea la misma o en el RPP en caso que cada fecha sea diferente la ubicación.

MAURICIO MELO AVARIA
Presidente y Director FADECH



RAMON CRUZ 1176, OFICINA 501. ÑUÑO A, SANTIAGO

E-mail: contacto@fadech.cl Web: www.fadech.cl

Fonos: 22-2725339 - 22-2729005

